



Estimados, Dado que se restableció el servicio de Osdepym, se informa la metodología para la entrega de los hipoglucemiantes orales a fin de evitar posibles errores.

CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO

Para los casos donde el afiliado inicio su tratamiento cuando la obra social tenía problemas con el sistema y debió autorizar las recetas colocando 1 / 4 o 1 / 6, la obra social colocara en las autorizaciones A4 una observación con la fecha de prescripción de la receta original y tomará como valido que los afiliados se presenten con la COPIA DE LA RECETA MAS LA AUTORIZACION A4

Por lo tanto, deberán verificar que la fecha de prescripción que indique la autorización sea la misma que la que indica la receta

Para el resto de los casos, el procedimiento no cambia, el afiliado deberá presentar en la primera entrega la receta y autorización en original y en los meses subsiguientes las copias, que no hará falta que estén autorizadas o tengan sello de validez por parte de la obra social. La misma entonces, se debe validar por autorizaciones y al 100%.